

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

DIRECTOR: EL GERENTE DE LA FEDERACION

Volumen VIII

Bogotá, Colombia, diciembre de 1940

No. 106

EL ACUERDO SOBRE CUOTAS DE EXPORTACION

Todos los países productores de café se han visto forzados a llegar a un acuerdo, con el fin de distribuirse el único mercado que les queda para la venta de ese artículo, que es el de los Estados Unidos. Con gran repugnancia por parte de algunos, con escepticismo y desconfianza por parte de otros, y con una clara comprensión del problema por unos pocos, han adoptado esta medida, como el único medio posible de evitar su ruina económica en una competencia desenfrenada de precios.

Y no ha sido cosa fácil llegar a ese acuerdo. Por espacio de varios meses ha venido ventilándose el asunto, entre los representantes del gremio cafetero, entre los miembros del comité financiero y económico interamericano y entre los organismos oficiales de los Estados Unidos. Fuera de los problemas que suscita la aplicación práctica de las cuotas de exportación, la fijación de éstas para cada país dentro de las posibilidades del consumo, ha ocasionado diferencias tales que varias veces la negociación se ha visto casi fracasada.

Al fin logró llegarse a un entendimiento, más que todo porque el descenso incesante de los precios hacía más urgente e imperioso ese arreglo, que no podía efectuarse sin que cada país sacrificara una parte de sus pretensiones. Cada uno luchó hasta el fin por obtener una cuota mayor que la asignada, pero como esto no podía lograrse sino a expensas de otros países, dada la rigidez de la suma total calculada para el consumo en los Estados Unidos, rara vez aquellas ambiciones pudieron satisfacerse íntegramente. A Colombia se le asignó en la conferencia del café una cuota de tres millones doscientos mil sacos, la que al fin quedó reducida a tres millones ciento cin-

cuenta mil. Esta suma representa el setenta por ciento de su producción y el 83,46 por ciento de su exportación en el último año. Otras cuotas guardan proporciones distintas: por ejemplo, la del Brasil es del 44,28 por ciento de su producción y del 55,90 por ciento de su exportación. La de Costa Rica es del 62,58 por ciento de su exportación. A algunos países que tenían el principal mercado en Europa hubo que asignarles un porcentaje mayor en relación con su exportación a los Estados Unidos, pues de otro modo habrían quedado en extremo desfavorecidos. Un principio de equidad dentro de un espíritu de cooperación americana, fueron las normas de ese trascendental acuerdo.

Como presidente del comité nacional de cafeteros, he tenido una constante y activa intervención en este negociado, en virtud de viejas y arraigadas convicciones, fortalecidas ahora por el cataclismo económico del mundo. Desde que me tocó estudiar como miembro del comité consultivo económico de la Sociedad de las Naciones, por los años de 26 y 27, los graves problemas de la superproducción o el subconsumo en diversas industrias, adquirí el convencimiento de que los carteles de distribución de los mercados, con el debido control de los precios en defensa de los consumidores, es el único medio racional de evitar la quiebra de grandes actividades industriales. Obedeciendo a esa convicción, propuse en el congreso cafetero de 1937 que se estudiara la posibilidad de normalizar el comercio mundial del grano por el sistema de las cuotas de exportación. A pesar de las deficiencias que han tenido en su aplicación algunos de esos carteles, el hecho es que han evitado la ruina de las industrias, atenuan-

do por lo menos los efectos desastrosos de una competencia desesperada en medios económicos empobrecidos. Muchas industrias de las que contemplaban el agudo problema de la superproducción, han tenido que someterse a ese sistema de los carteles para escapar a la ruina.

No se me oculta que la aplicación práctica de las cuotas de exportación crea problemas y ofrece serias dificultades. Desde luego impone la necesidad de retener una cantidad más o menos grande de los productos, absteniéndose de lanzarlos al mercado, lo que implica un sacrificio para los interesados en la industria. Pero ese sacrificio queda casi siempre compensado con el alza de los precios, que viene como consecuencia necesaria del equilibrio entre la oferta y la demanda, fuera de que, tratándose de frutos como el café muy poco corruptibles, los excedentes pueden venderse después cuando se abran otros mercados.

La cuota de Colombia, según el convenio, es, como queda dicho, de tres millones ciento cincuenta mil sacos, al paso que su capacidad de exportación asciende aproximadamente a cuatro millones de sacos. Sin el arreglo de cuotas, quizás podríamos vender toda esa cantidad en competencia con los demás países productores. ¿Pero a qué precio? Personas muy expertas calculan que la competencia haría bajar ese precio a menos de seis centavos de dólar por libra. Pero suponiendo que sin el pacto se vendieran cuatro millones de sacos a seis centavos, esa venta le produciría al país 36.600.000 dólares. En cambio, las predicciones menos optimistas dan como seguro, mediante el sistema de cuotas, para dentro de poco, un precio no inferior a diez centavos por libra. Estas previsiones tienen en su apoyo el hecho incontestable de que, con la sola probabilidad del convenio, el café colombiano ha subido en promedio durante las tres últimas semanas más de un centavo por libra, con mercado sostenido. Ahora bien, los tres millones ciento cincuenta mil sacos señalados a Colombia en el pacto, vendidos a 10 ctvs., le darían una entrada total de 43.312.500 dólares, o sean 6.712.500 dólares más que el producto de venta a seis centavos de toda la cosecha. Y nos quedaría además el café retenido pa-

ra venderlo cuando se abran nuevos mercados.

El alza de los precios, aun sin convenio expreso para fijarlos, parece cosa segura. No serán precios excesivos, pues ni a los consumidores ni a los productores les conviene un alza immoderada. Pero serán precios suficientemente altos para evitar la ruina de la industria. En la fijación de esos precios la intervención del Brasil y Colombia será decisiva. Limitada la exportación a las necesidades del consumo en los Estados Unidos y teniendo cada país su cupo señalado en el pacto, ninguno de ellos tendrá interés en promover una ruinosa competencia de precios.

A pesar de lo dicho, el sistema de cuotas o de exportación y venta controladas, tiene opositores más o menos autorizados. Indudablemente sería muchísimo mejor no tener que apelar a ese recurso. El ideal perfecto sería el libre juego de la oferta y la demanda. Pero desgraciadamente, en los tiempos anormales, agitados y llenos de confusión y de incertidumbre que está viviendo la humanidad, ese ideal perfecto nos arruinaría. Por algo será que los grandes técnicos del Continente americano en cuestiones de café, es decir, los que en el mundo saben más de esta materia, después de largos meses de estudio y meditación, no han podido hallar una fórmula distinta de la distribución del mercado de consumo entre los países productores, para resolver, siquiera en parte, el tremendo problema que a estos países les ha creado la guerra, con la clausura, quién sabe por cuánto tiempo, de importantes centros de consumo para una de sus principales fuentes de riqueza.

No es cierto, como algunos piensan, que el pacto de cuotas nos inhabilita para vender café en otros continentes cuando ello sea posible. Pero sí es indudable que este pacto tiende a vincular más nuestra economía a los Estados Unidos, especialmente por el control que el gobierno de ese país debe ejercer para la efectividad de las cuotas de exportación. Mas esta situación es inmodificable. Dependemos económicamente, hoy más que nunca, de los Estados Unidos, por ser éste el único mercado para nuestros productos de exportación. Y terminado el conflicto bélico, es probable que aquella vinculación sea aún más fuerte, si se realiza

el pensamiento de una gran confederación económica americana, que regule y dirija la economía y las finanzas de los países de este hemisferio entre sí y con los demás pueblos de la tierra. A esa vinculación no escaparemos sino con un mal infinitamente mayor: el triunfo definitivo de los poderes totalitarios, con el nuevo estado de cosas que se proponen implantar en el mundo. Por lo demás, dejar de mano la solución, aunque no sea perfecta, del problema presente, para engolfarnos en la consideración de los que pueda traer el futuro más incierto y tenebroso que jamás haya contemplado el mundo económico, sería una política irreal, desacertada y peligrosa.

Se ha pensado por algunos en otras dos soluciones de nuestro problema cafetero: el alza del cambio y el pago de una fuerte prima oficial a los productores. Es decir, dos soluciones que ante todo difieren de la de cuotas de exportación en que no nos producen como ésta una mayor cantidad de dólares, y en que el sacrificio lo hacemos los colombianos íntegramente en favor de los consumidores extranjeros, y no éstos en nuestro beneficio, como sucede con el sistema de cuotas. Quebrantar la estabilidad de nuestra moneda con el alza del cambio, es, como ya lo he publicado otras veces, un recurso muy fácil, pero funesto para nuestra economía, un recurso de mera apariencia, que le arrebatara al cafetero en el alza de las subsistencias, la baja del café en el exterior y la elevación del costo de producción, lo que le deja por diferencias de cambio; un recurso que nos llevaría a una competencia de desvalorización de monedas con los otros países productores de café, de proporciones desastrosas. Y por lo que toca a la prima oficial, para que ella pudiera compensar la baja extraordinaria de los precios dentro de una competencia sin control, debería ser de tal magnitud que estaría muy por encima de nuestros recursos fiscales en todo tiempo, y mucho más ahora que la capacidad tributaria de los ciudadanos se halla profundamente disminuída por las repercusiones de la guerra. Por lo que toca a la financiación de los excedentes de café que deben retenerse dentro del sistema de cuotas, un sacrificio moderado para los productores, otro no mayor para el erario nacional y alguna operación de

crédito externo perfectamente factible y poco onerosa, darán cuenta de ese problema con la menor suma posible de cargas y dificultades.

Yo desearía que los que tienen duda sobre la bondad del sistema de cuotas, pensarán por un momento en lo que sería para nuestra industria un estado de libre competencia por el largo tiempo que puede durar el conflicto bélico. Que piensen a qué precios se pondrá el café al seguir derramándose sobre un mercado que sólo tiene una capacidad de consumo cercana a diez y seis millones de sacos, en cantidades que pueden exceder, computando algunos cafés coloniales, de la enorme suma de veinticuatro millones de sacos. Hoy probablemente venderíamos nuestra cosecha a precios ínfimos; mañana, los tostadores, suficientemente provistos a esos precios, dejarían de comprarnos una buena parte, con lo cual se haría forzosa la retención establecida voluntariamente en el pacto de cuotas, sin haber obtenido el beneficio de los precios altos que éste nos procura.

Mas a fin de que el pacto de cuotas tenga la debida eficacia, es indispensable tomar cuanto antes las medidas necesarias para hacerlo efectivo. Si esas medidas se tardan, vendrá una situación excepcionalmente anómala, perjudicial e inequitativa, por la sencilla razón de que, según ese pacto, el sistema de cuotas rige desde el primero de octubre. Desde esa fecha deben hacerse efectivas las restricciones, retenciones e impuestos que han de afectar el comercio de café; y si se queda por fuera una gran masa de exportación no sujeta a esos gravámenes y restricciones, todo el sistema se perturba y desequilibra, con gravísimo perjuicio para todos y sin beneficio para nadie. El caso es de excepcional urgencia, y si en alguna ocasión se justifican las facultades extraordinarias y de emergencia para el presidente de la república, es en ésta en que unos días de demora pueden causar males irreparables a nuestra debilitada economía.

La Unión, octubre 28 de 1940.

ESTEBAN JARAMILLO
Presidente del Comité
Nacional de Cafeteros.

SUMARIO GENERAL

	Pág.
EL CAFE COMO ABONO , por J. Aycardo Orozco.	2769
DISPOSICIONES DICTADAS POR EL XI CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS EN SUS SESIONES DE 1941. Acuerdo N° 6 sobre estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.	2771
Acuerdo N° 7 sobre servicios de carácter social para los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros.	2784
Resoluciones del Congreso.	2784
Proposiciones del Congreso.	2786
PEDOLOGIA Y GEOLOGIA , por el doctor P. Schaufelberger.	2787
DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL CONVENIO INTER-AMERICANO SOBRE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE. Resolución de la Junta Interamericana sobre aumento de las cuotas en un 5%.	2797
Resolución de la Junta Interamericana autorizando la exportación anticipada hasta del 15% de la cuota del segundo año.	2798
Decreto N° 2269 de 1940 por el cual se abre un crédito extraordinario al presupuesto vigente.	2798
Decreto N° 41 de 1941 por el cual se ordena la emisión de \$ 1.250.000 en bonos de la clase A del Fondo Nacional del Café.	2799
Decreto 412 de 1941 por el cual se incorporan en el presupuesto nacional los estimativos de los impuestos especiales establecidos por el Decreto-Ley número 2078 de 1940 para el Fondo Nacional del Café, y se abre un crédito extraordinario.	2800
Decreto N° 780 de 1941 por el cual se reglamenta la Ley 100 de 1940 que aprueba el Convenio Interamericano del Café.	2801
Resolución N° 105 de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones (en desarrollo del Decreto anterior).	2801
INSTRUCCIONES PARA TOMAR Y ENVIAR MUESTRAS DE SUELOS.	2803
EL GOBIERNO CREA EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA. Decreto N° 663 de 1941.	2805
LA PROTECCION DE LOS ARBOLES DE SOMBRIO DE LOS CAFETALES. Decreto N° 6 de 1941, del Alcalde de Aranzazu.	2806
LA PRIMA CAFETERA. Decreto N° 2240 de 1941.	2807
SANIDAD VEGETAL. Resolución N° 303 de 1941.	2808
MARCAS Y TIPOS DE CAFE DE EXPORTACION. Decreto N° 133 de 1941.	2809
Decreto N° 743 de 1941.	2809
Decreto N° 821 de 1941 (procedimiento para hacer efectivas las sanciones a los infractores de los reglamentos sobre expendio de café puro)	2810
BOLSA CAFETERA. Informe de la comisión del Congreso Cafetero que estudió lo relativo a su organización.	2811
ESTATUTOS. Resolución N° 51 del Organó Ejecutivo, que los aprueba.	2812
CONOCIMIENTOS UTILES.	2813